



ACUERDO JD/ORD/III/11/06/2020.03

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE LABORES DE JUNIO DE 2019 A MAYO DE 2020 DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 32, fracción XI de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Director General del Instituto tendrá, entre otras atribuciones, la de elaborar un informe anual de labores sobre las actividades integrales desarrolladas por todos y cada uno de los defensores públicos y asesores jurídicos que pertenezcan al Instituto Federal de Defensoría Pública, el cual deberá ser publicado.

SEGUNDO. El artículo 5, fracciones XII y XIII de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública establece que, además de las atribuciones conferidas en el artículo 32 de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Director General tendrá la función de concentrar la información mensual y anual de los asuntos en que intervenga cada defensor público y asesor jurídico, con objeto de informar de ello al Consejo de la Judicatura Federal, así como para la elaboración del informe anual de labores del Instituto, que deberá someter a consideración de la Junta Directiva en una sesión ordinaria en el mes de junio.

TERCERO. Conforme al artículo 29, fracción XI de la Ley Federal de Defensoría Pública, la Junta Directiva tiene la facultad de examinar y aprobar los informes periódicos que someta a su consideración el Director General.

CUARTO. El Informe Anual de labores del Instituto Federal de Defensoría Pública contiene información relacionada con los servicios de defensa penal y asesoría jurídica que presta este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal.

Del contenido del Informe Anual de labores se advierte que el Instituto Federal de Defensoría Pública ha impulsado múltiples actividades relacionadas con la defensoría pública, garantizando así el derecho humano a una defensa adecuada, en especial a grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual ha sido acompañado

nl.C.

0.1

5

C. M





de una transformación institucional y normativa en beneficio de estos sectores de la sociedad.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 112 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, corresponde al Director General del Instituto rendir ante el Pleno de ese colegiado un Informe Anual de labores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 29 fracción XI, 32 fracción XI, de la Ley Federal de Defensoría Pública, 4, fracción III y 5, fracciones XII y XIII de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Informe Anual de labores de junio de 2019 a mayo de 2020 del Instituto Federal de Defensoría Pública, anexo al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros, Presidente, Doctor José Luis Caballero Ochoa, Doctora Mónica González Contró, Doctora Catalina Pérez Correa, Maestro Carlos Gustavo Ponce Núñez, Doctor Diego Valadés y Maestra Estefanía Vela Barba. Ciudad de México, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. - Conste.

Maestro Netzai Sandoval Ballesteros Director General

tor José Luis Caballero

Ochoa

Integrante

Doctora Mónica González Contró Integrante

2





Doctora Catalina Pérez Correa Integrante

Maestro Carlos Gustavo Ponce Núñez Integrante

Doctor Diego Valadés Integrante

Maestra Estefanía Vela Barba Integrante

Esta foja corresponde al Acuerdo número JD/ORD/III/11/06/2020.03 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, celebrada el 11 de junio de 2020.